



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Don LUIS SOLÍS VILLA

DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Doña CONSUELO LEÓN SÁNCHEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Doña ELVIRA MORAGA DÍAZ

Don ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Don LEANDRO BARRANTES RUIZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018

página 1 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

Justifican su ausencia los concejales doña Mónica Calurano Vellarino, don Arturo García Corraliza y doña Inmaculada Galache Vicente (PSOE).

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que correspondería aprobar el borrador del acta de la sesión

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 2 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

celebrada el pasado 5 de diciembre, pero que, por razones de acumulación de tareas y del período vacacional, aún no se ha podido ultimar su redacción, con lo cual habrá de posponerse para una próxima sesión.

En relación a este asunto, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, manifiesta que *“le gustaría disponer cuanto antes del borrador del acta de la sesión anterior porque lo necesita, si es posible -dice- en cuanto esté redactada, sin esperar a la celebración de la próxima sesión del Pleno”*.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada *-en concreto, desde el día 27 de noviembre de 2018 (nº 3.035) hasta el día 18 de diciembre de 2018 (nº 3.295), ambos inclusive-*, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 3 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AVAL DE LA OPERACIÓN CREDITICIA (ANTICIPO REINTEGRABLE PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES) QUE PRETENDE CONCERTAR LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “DUSI DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA”, DE LA QUE ES ENTIDAD BENEFICIARIA LA CITADA MANCOMUNIDAD, COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, explica que, *“como ya informó en la Comisión de Hacienda, de lo que se trata es de que cada Ayuntamiento, a través de sus Plenos, avalen la operación crediticia que pretende concertar la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena con la Diputación Provincial, en orden a autorizar al*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 4 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Organismo Autónomo de Recaudación a realizar los descuentos de los reintegros con cargo a los propios recursos de los Ayuntamientos, hasta un total, en nuestro caso, del cincuenta por ciento del anticipo que se autorice”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, anticipa que, *“al igual que ya hizo en la propia Mancomunidad y en la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, su Grupo va a votar a favor de la concesión de este aval”.*

Le toca el turno a la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien, después de argumentar que *“ayer no pudo estar en la Mancomunidad porque no fue convocada, manifiesta que “le gustaría que se explicara, para que conste en acta, aquí en el Pleno de Villanueva de la Serena, que es el que tiene que dar el visto bueno a esto, cuánto es la cuota de estos tres millones de euros, el tiempo, para qué se ha pedido este anticipo y por qué”.*

Al hilo de la alocución anterior, el señor alcalde afirma que *“ayer no sabía qué le podría ocurrir a la señora Muñoz, y que le sorprendió que no estuviera en la Mancomunidad”.* Dicho lo cual, explica que *“el préstamo reintegrable lo pide la Mancomunidad para hacer frente a las tensiones de tesorería que se producen entre las distintas certificaciones y el pago que hace Europa, que suele tardar en torno a un año, o año y medio. El préstamo que se pide es de tres millones de euros, a pagar en tres años, y las cuotas no se empiezan a pagar hasta los tres años, o sea, en el último año se pueden pagar los tres millones, porque el objetivo es que a medida que vayamos recuperando ese dinero se vaya pagando. No tiene ningún interés, porque nos acogemos al tipo de préstamos reintegrables que la Diputación ofrece a interés cero”.*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 5 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con diecisiete votos a favor (*doce del PSOE y cinco del PP*), ninguno en contra y una abstención (*IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, y el artículo 32 de los estatutos de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, avalar la operación crediticia (anticipo reintegrable para la financiación de inversiones) que pretende concertar la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena con la Diputación Provincial de Badajoz para financiar la ejecución de las actuaciones objeto de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Don Benito-Villanueva de la Serena”, de la que es entidad beneficiaria la citada Mancomunidad, cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; autorizando al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a realizar los descuentos por reintegros con cargo a los propios recursos de este Ayuntamiento, hasta la total liquidación del 50% del anticipo que se autorice; siendo el plazo máximo de reintegro coincidente con la finalización del período de ejecución material de las operaciones de la indicada Estrategia, fijado en el 31 de diciembre de 2023 por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL PROGRAMA

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 6 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DE EJECUCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DENOMINADO “SECTOR DE SUELO URBANIZABLE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA S.I. 1.2 (O) CARRETERA DE GUADALUPE I”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ BAHAMONDE; CON TODO LO DEMÁS QUE EN DERECHO PROCEDA.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Abierto el debate, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Lozano, explica que *“existen dos alegaciones presentadas dentro del plazo de información pública. Estas alegaciones han sido respondidas desde el punto de vista técnico y jurídico por los servicios correspondientes, por lo que el Equipo de Gobierno no entrará a debatir el contenido de las mismas en tanto que se entiende que está suficientemente argumentada la desestimación”*.

Afirma que *“solo quieren poner de manifiesto, como se indica en los informes técnicos referentes a la desestimación de las alegaciones que realiza la AIU, que alude a la presunta vulneración de la normativa de aplicación y la existencia de incongruencias o contradicciones en los documentos técnicos aprobados, que no se concreta en ningún caso por qué se aduce tal motivo, qué cuestión en concreto de cada documento se vulnera, qué precepto, ni tampoco se dice el por qué”*. Es por ello que considera que *“se puede hablar de la paradoja de que se están alegando contradicciones, a la vez que no se acompaña justificación de estas afirmaciones, convirtiéndose estas, por lo tanto, en una contradicción velada”*.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 7 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Prosigue diciendo, “en cuanto a las alegaciones del Partido Popular sobre la oportunidad o no de este desarrollo urbanístico, que parece poco o nada creíble que se defienda el desarrollo urbanístico en congruencia con lo que votaron en la sesión de Pleno correspondiente. Cae por su propio peso - señala- que el desarrollo del sector no atenta contra el desarrollo económico, ni perjudica a las empresas que generan riqueza, sino todo lo contrario. El papel de esta Administración ha sido siempre de colaboración, sin dejar atrás el interés general y, por ello, no atiende a intereses particulares”.

Finalmente, matiza que “no se impone por urgencia, ya que la iniciativa arrancó, como saben, en el año 2016, y, por lo tanto, no arranca ahora. Es un proyecto que se inició con el propio Plan General de Ordenación Urbana aprobado en el año 2015, y los primeros en conocer de manera detallada la actuación fueron los propietarios, con la mayoría de los cuales ha existido buen entendimiento, ya que todo esto se ha hecho total luz y taquígrafos”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señor Lozano, dirigiéndose a la portavoz del Grupo Socialista, asegura no saber en principio “a qué se refiere con el tema de la congruencia, puesto que en el Pleno del día 27 de septiembre, cuando se aprobó este desarrollo urbanístico, el Partido Popular votó a favor y, al mismo tiempo, anunció que iba a presentar unas alegaciones dentro del plazo establecido al efecto, porque entendían que existían algunas fórmulas que se podían incluir dentro del desarrollo urbanístico, que no afectan al proyecto en sí mismo, que no le hacen perder su identidad y que no atentan ni mucho menos contra la finalidad que se persigue, que es que Villanueva se dote de suelo industrial en su entorno cercano. Y eso es lo que han hecho: presentar el día 13 de noviembre esas alegaciones, después de hablar con los propietarios y recoger, de alguna manera, lo que nosotros entendemos que son las demandas de estos propietarios que se ven afectados directamente por el desarrollo urbanístico del

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
 página 8 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

que estamos hablando, y, en este sentido, plantean simplemente dos cuestiones: la primera, que se dé, que se habilite más tiempo para poder pagar, que los propietarios tengan más plazo para poder pagar las cantidades a las que se vean obligados después de este desarrollo por el sistema de gestión que se ha decidido utilizar; y, en segundo lugar, lo que piden es que tengan la posibilidad de que el pago se haga en especie y se haga a través de la aportación de suelo, un suelo -dice- que, además, vendría muy bien para que el propio Ayuntamiento, como propietario de ese suelo, pudiera ponerlo a disposición de los industriales o de los comerciantes que en su día quieran acceder a él”.

De otro lado, afirma que “han leído el informe jurídico que se aporta al expediente, puesto que el informe técnico, en lo que se refiere a las alegaciones que presenta el Partido Popular, deja abierta la decisión al Ayuntamiento, no ve que técnicamente haya ningún inconveniente en que pueda hacerse. El informe jurídico -continúa- tampoco plantea una prohibición de ninguna de estas dos fórmulas. Intenta, eso sí, dar argumentos al Equipo de Gobierno para poder desestimarlas, haciendo unas interpretaciones o uso de una normativa que es conocida por todos, pero realmente no existe una prohibición ni para extender el plazo, ni para que el pago de las cantidades o contribuciones que tienen que pagar los propietarios pueda hacerse en especie. Y por eso, ellos vuelven a solicitar al Pleno que se estimen estas alegaciones, que, como dice, no impiden el desarrollo urbanístico previsto y que lo que simplemente van a favorecer es que por parte de los propietarios se tengan mejores condiciones para que ese desarrollo se pueda llevar a cabo”.

Por tanto, sostiene para finalizar que “no hay razón para que estas alegaciones sean desestimadas”.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, manifiesta que “estamos ante un acuerdo para el desarrollo de la Carretera de Guadalupe, y desde Izquierda

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 9 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Unida siempre han creído en el desarrollo de la Carretera de Guadalupe, en el desdoblamiento de la carretera, y, a su vez, como ya dijeron e incluso advirtieron hace diez años, que el puente sobre el río Guadiana debería terminar en la Nacional 430, y así sería como Villanueva de la Serena estaría comunicada como corresponde”.

Dicho esto, vuelve a repetir que “están de acuerdo con ese desarrollo; ahora bien, hay una serie de propietarios que no están de acuerdo, y eso es normal, y estima que un Ayuntamiento sí que debe de ser flexible ante la demanda de un grupo de ciudadanos, sean cuatro, sean siete o sean dos. Para Izquierda Unida tienen la misma consideración en cuanto a ese trato”.

Prosigue diciendo que “técnicamente, el arquitecto municipal ha dado sus razones y luego, jurídicamente, Nicolás González Martínez, que es el funcionario jefe del Servicio Jurídico de la Corporación, dice que da su conformidad con el informe del día 14 de diciembre actual emitido por Matías Martínez Pereda. Quiere decir que, jurídicamente, lo que está haciendo el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene respaldo, ahí no entra, se fía de un informe de un técnico que sabe más que ella; pero políticamente sí le gustaría aquí decir que este Ayuntamiento debería ser todo lo flexible posible para que no haya ningún propietario que se encuentre en desventaja. Y aquí traemos un desarrollo que ha decidido este Equipo de Gobierno y la decisión estaba en hacerlo público, por la entidad del Ayuntamiento, o de una manera privada. Se ha decidido que se haga desde el Ayuntamiento de Villanueva, y aquí se trata de cumplir tanto jurídicamente como técnicamente lo que dice la Ley del Suelo de Extremadura. Y nada más que decir, que ellos están de acuerdo con el desarrollo, pero lo que les parece muy triste es que haya gente, ciudadanos y ciudadanas de Villanueva de la Serena, que puedan tener un enfrentamiento por este desarrollo, pero que, además, como ustedes dicen algunas veces, que parece como que tienen la sartén por el mango y el mango también”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 10 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Aclara que ella “no dice que amenacen, sino que retan a los que están en contra de sus condiciones a que vayan a la calle Viriato, al Juzgado, y cree que esa no es la actitud. Cree que un Ayuntamiento debe ser para todos y para todas; y por eso las alegaciones que hicieron los propietarios que querían desarrollarlo de manera privada, que tenían el mismo derecho que tiene este Ayuntamiento de quererlo hacer de una manera pública”.

Dicho lo anterior, vuelve a hacer hincapié en que Izquierda Unida “siempre, y usted lo sabe señor alcalde, ha estado de acuerdo con el desarrollo de la Carretera de Guadalupe, el desdoblamiento, que fuera el polígono industrial más cercano a Villanueva, no el de Montepozuelo, que llegamos al futuro, estamos en el futuro y allí no hay nada. Acuérdense de que ellos defendían esa zona y que se hiciera de la manera más buena para todo el mundo, pero sí le recuerda que queda muy feo y mal decir que el que no esté de acuerdo se vaya a la calle Viriato, simplemente porque ustedes dicen que tienen antecedentes de que siempre ganan los pleitos; eso cree que no es de recibo”.

Dice para terminar que “tiene un conflicto, porque votó en su día sí al contenido, pero no al continente. Y ustedes lo hacen de una manera que tenemos que votar sí a sus maneras, sin poder votar a favor de la actuación, pero no de sus maneras”.

Concluye su intervención anticipando que va a abstenerse.

En su segundo turno de intervención, doña María Josefa Lozano Casco sostiene que “cuando un Equipo de Gobierno se ve con la responsabilidad de gobernar adopta una posición valiente, precisamente por cumplir su programa electoral, y esa posición valiente implica no ponerse de lado y no decir sí, pero no, y no decir vamos a buscar la manera más buena

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 11 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

para todo el mundo. La experiencia les dice que cuando se encuentran en puestos de responsabilidad y hay que decidir, uno o una tiene que ser valiente y tomar un camino, a pesar de que ese camino no le guste a todo el mundo, porque dar gusto a todo el mundo efectivamente es imposible, y eso uno o una lo aprende con el tiempo y con la experiencia que le dan los años de gobierno. Pero sí tiene que tener presente siempre un criterio, y es, por encima de todo, el interés general, por encima de todo tiene que primar el interés general de la ciudadanía, de todos y de todas las villanovenses”.

Añade que “el Equipo de Gobierno adopta esa forma, y no es otra que la que la normativa contempla, porque aquí no se está haciendo nada que la normativa no contemple, porque aquí no se está haciendo otra cosa que buscar un buen entendimiento con los propietarios; pero, por encima de todo, el primer sector del polígono industrial se va a desarrollar, les guste a algunos propietarios o no, vean o no oportuno algunos propietarios que se desarrolle actualmente, porque ese es el compromiso de este Equipo de Gobierno. ¿Entendimiento? Todo lo que han querido. ¿El pago en especie? Claro que también lo contempla la norma, pero la regla general es el pago en metálico. ¿Que ha habido conversaciones con los propietarios para adquirir terrenos? El Ayuntamiento ha adquirido terrenos, claro que sí, de aquellos propietarios que no han querido entrar en esta actuación”.

“Ha habido un entendimiento -continúa- hasta que al final el Equipo de Gobierno ha tomado la decisión de que por encima de todo tiene que estar el interés general, y eso es lo que aquí se tiene que defender, porque todos y cada uno de nosotros estamos que hay que defender con uñas y dientes el interés general, no el interés particular de algunos propietarios que no ven oportuno ahora, por lo que quiera que sea y es totalmente respetable, que se desarrolle ese sector. Pero este Equipo de Gobierno tiene un compromiso con el interés general y tiene un compromiso electoral, y es desarrollar el polígono industrial, un polígono industrial de proximidad. Y por eso mismo se desestiman las

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 12 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

alegaciones, claro que sí. Entendimiento, todo lo que se quiera, pero no se puede pedir ni entendimiento, ni cordura, cuando no hay un compromiso real de entendimiento por ambas partes, porque para haber un entendimiento las dos partes tienen que estar de acuerdo para entenderse, porque si no es imposible”.

Por su parte, don Manuel Lozano Martínez dice que “comparte plenamente el hecho de que en política y cuando uno está gobernando tiene que ser valiente a la hora de tomar decisiones. Él, cuando le ha correspondido, también cree que lo ha sido, pero no hay que ser temerario y, a veces, el paso entre la valentía y el hecho de ser temerario está demasiado cerca”.

Recuerda que “en todo caso, el interés general ya lo pusieron de manifiesto en el acuerdo que se tomó en el Pleno del día 27 de septiembre, con independencia de que el procedimiento está recurrido judicialmente, con independencia -dice- de que en el origen de ese procedimiento pueda haber algún tipo de sorpresa si los tribunales consideran que no se adoptó bien el acuerdo”.

Vuelve a incidir en que “ellos, respecto del procedimiento del desarrollo urbanístico, ya dijeron que sí y dijeron que iban a hacer alegaciones, porque están en su derecho, y el ejercicio de su derecho no va en contra del interés general de nadie. Ellos defienden, al igual que defienden cree que todos los concejales que están en el Pleno, el interés general, pero también tienen derecho a hacer sus alegaciones e introducir sus matices cuando consideran que el acuerdo adoptado puede mejorarse; y en ese ánimo se han presentado las alegaciones, buscando que el proyecto pueda mejorarse y buscando que pueda llegarse a un mejor entendimiento con los propietarios”.

Subraya que “no se han inventado de ninguna manera esta idea de que se pueda aportar suelo en vez de aportación económica. Es una fórmula que establece la ley y, además, es una fórmula que les han trasladado algunos

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 13 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

propietarios en conversaciones mantenidas con ellos. Por tanto, es una fórmula que puede incluirse, y que, además, el hecho de admitirse ahora no supone nada, porque luego necesita de un desarrollo esa fórmula para concretarse; simplemente es abrir una puerta más para que haya una vía más que permita llegar a un acuerdo con los propietarios y evitar conflictos al Ayuntamiento”.

Respecto a los plazos, dice que “la ley no lo prohíbe; es verdad que se puede hacer lo que plantea el Ayuntamiento, pero también es verdad que se puede hacer esto, y no cree que haya mucho problema en dar mayores facilidades, de permitir que los propietarios tengan más tiempo para hacer frente al pago de las cuotas. No cree que sea ninguna propuesta descabellada, no cree que sea ninguna propuesta inviable, sino todo lo contrario; son propuestas que pueden ayudar a que haya un mayor entendimiento y que sea más fácil el desarrollo urbanístico que se pretende, y evitar posibles conflictos que puedan surgir como consecuencia, a lo mejor, de un empecinamiento en mantener solo algunas opciones abiertas”.

Para terminar, pone de manifiesto que “siguen manteniendo su respaldo al acuerdo del Pleno del día 27 de septiembre, pero si se va a votar todo, si se va a votar el rechazo de las alegaciones con todo lo demás, pues, evidentemente, una vez que han presentado las alegaciones y están convencidos de que son buenas, no pueden votar otra cosa”.

A continuación, doña Encarnación Muñoz Blázquez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, enfatiza que “ella va de frente, siempre ha ido de frente en lo privado y en lo público. El único problema que tiene usted - dice- es que usted confunde la valentía con la soberbia y la prepotencia, y no tienen nada que ver, mire usted en el diccionario y verá cómo no tienen nada que ver”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 14 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Insiste en que “ellos están de acuerdo con el desarrollo de la Carretera de Guadalupe. Además, ustedes dijeron en el informe que vino a Pleno en marzo, aunque el Pleno era de febrero, de poner a disposición de forma apremiante suelo industrial; e indiscutiblemente eso es una razón de interés general, pero ustedes tenían que sustentar la verdadera necesidad de ese suelo industrial en Villanueva de la Serena, pero no con una declaración de intenciones, sino con datos contrastables de que verdaderamente Villanueva necesita suelo industrial. A lo mejor lo necesita -continúa-, no lo sabe, pero quiere decir que interés general por supuesto, porque ustedes dicen que necesitamos suelo industrial, pero eso es una declaración de intenciones y aquí, cuando trajeron el proyecto de este desarrollo, el técnico no demostraba fehacientemente y con números la necesidad de ese suelo industrial cercano a Villanueva de la Serena”.

Para finalizar, reitera que “de lado no se ha puesto nunca, ni en lo privado ni en lo público; y no confundan la soberbia y la prepotencia con la valentía”.

Acto seguido, el señor alcalde se dirige a la señora Muñoz manifestando que en su opinión “cualquier persona que le hubiera escuchado una intervención y la otra diría que son contrapuestas, porque en una decía que defendía el suelo de proximidad porque era necesario y, en la segunda que no demostramos que sea necesario. No sabe si ella considerará si es necesario o no, porque claramente no lo ha dicho. En cualquier caso, a él lo que le interesa es en el día de hoy debatir lo que se está debatiendo, y lo que se debate hoy es la aprobación definitiva de un programa de ejecución que va a permitir que Villanueva de la Serena tenga suelo industrial en la Carretera de Guadalupe; por cierto, -dice- una aspiración que veíamos clara toda la Corporación, aunque a la hora de la verdad, cuando llega el momento, se hacen alegaciones para ver si de esa forma pueden salir del charco en el que se han metido aprobándolo y así damos marcha atrás para quedar bien”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 15 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Dirigiéndose ahora al señor Lozano, manifiesta que “*ciertamente en política se puede ser valiente y se puede ser temerario. Indiscutiblemente, algunos alcaldes y gobiernos conocemos que han sido temerarios, que se han saltado las leyes, y también se puede ser un cobarde pusilánime; y cuando se es cobarde y pusilánime no se gobierna, simplemente se mantiene uno en el sillón para pasarlo bien, para estar relativamente tranquilo y no complicarse la vida. Sin embargo, ellos entienden el gobierno como la forma de intentar mejorar la vida de la gente, y cuando uno se está quieto, cuando se es cobarde y pusilánime, no se mejora la vida de la gente, lo que se mejora es la vida del que está gobernando, no se mejora la vida de los demás*”.

Por otra parte, destaca que “*este Gobierno tiene la conciencia absolutamente tranquila, porque en el año 2016, en este salón de Plenos, hubo la primera reunión con los propietarios, y allí se les dijo que queríamos emprender un camino distinto al que iniciamos en el año 2003, porque entonces sí fue de forma temeraria como lo habíamos planteado: se hacía sí o sí, por las buenas o por las malas, y eso genera terror en quien tiene mucho suelo y no tiene recursos para poder desarrollar ese suelo. Pero en esta ocasión, en que hemos aprendido de los errores, se les trasladó la posibilidad a aquellos ciudadanos propietarios del sector que tuvieran mucho suelo para que tuvieran la opción de lo que usted plantea en las alegaciones; por lo tanto, una alegación que está dentro de plazo legal, pero que a todas luces es extemporánea*”.

Prosigue diciendo que “*usted plantea lo que plantea para salirse del acuerdo porque le han reñido; se planteó así en el año 2016, y hubo propietarios que decidieron que no podían o que no querían, o que sólo querían vender una parte, y lo hicieron y vendieron al Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha puesto distintas partidas, y usted lo conoce, y en el presupuesto de 2019 también va una partida para la compra futura de suelo en otros sectores. Es decir, el*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 16 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ayuntamiento ha hecho lo que podía hacer para que los propietarios pudieran ser beneficiarios de un suelo que pasa de ser rústico a ser industrial y poder tener así unos beneficios. Lo que pasa -continúa- es que él entiende a que aquellos propietarios que tienen sus naves, que tienen actividad, que no tienen suelo para poder aportar y, por lo tanto, todo lo tienen que monetizar, no les interesa el sector si ya están haciendo negocio. ¿Para qué les va a interesar que ese suelo se desarrolle? Él lo entiende, ni siquiera lo critica, pero eso es lo que está usted diciendo frente al interés general”.

Prosigue el señor alcalde subrayando que “él está defendiendo que haya suelo industrial para que la gente que quiera emprender un negocio pueda hacerlo, para que las empresas que vengan a Villanueva de la Serena puedan tener la oportunidad de tener suelo en condiciones idénticas a las que puedan tener otros municipios muy próximos, y usted está defendiendo que haya propietarios que no quieran porque tienen sus naves, que -puntualiza- este Ayuntamiento nunca les debió dejar construir la nave o les debió cerrar la nave para que no hicieran negocio; pero que, en cualquier caso, la responsabilidad de los distintos gobiernos ha hecho que todo siga igual, salvo una cosa, que el desarrollo de Carretera de Guadalupe se va a emprender, porque es necesario para la ciudad”.

Por lo tanto, incide en que “ellos quieren llegar a entendimiento con los propietarios, y ahí está la asociación, con la que se han reunido muy pocas veces, pero con los propietarios, uno a uno; el arquitecto municipal se ha reunido con todos los propietarios, les ha explicado el sector y todo. Al final, hay una asociación que los aglutina, están en su derecho, pero hay dos formas de hacer las cosas, y una de ellas es el sistema de cooperación, que es el que creen que hay que hacer cuando hay muchos propietarios, y el sector tiene propietarios con distintas necesidades y también con distintos intereses y muy dispersos; problemas que usted sabe, lo que pasa es que quiere quedar bien con todos, y con todos, en política, parece mentira que haya tenido puestos de

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 17 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

responsabilidad, pues no se puede quedar. En política uno tiene que quedar bien con su compromiso ante los ciudadanos y con su conciencia, y este Gobierno siempre ha tenido la conciencia muy tranquila. La tuvo en la avenida de los Deportes, que habló con los propietarios en muchas ocasiones y hubo otros propietarios que decidieron ir por la vía jurídica, se fiaban más de sus abogados, están en su derecho. La realidad, al menos en la avenida de los Deportes, es que no nos equivocamos, no sé si en Carretera de Guadalupe nos equivocaremos o no, pero nuestro objetivo es no equivocarnos y, lo más importante señor Lozano, si lo hiciéramos por el sistema de compensación, sabe cuál es el resultado, ¿verdad?”.

En la línea anterior, recuerda que “en Villanueva de la Serena se han presentado cinco sectores a urbanizar: dos por el sistema de cooperación, Arroyo de doña María y Avenida de los Deportes; pase por allí y diga si siguen como estaban o están desarrollados. Y luego los otros tres sectores que se hicieron por el sistema de compensación: un sector justamente pegado al lado de las Mimosas, denominado “Huerta del Carmen”, que pueden seguir sembrando cebada si quieren porque no se hizo nada; otro, el sector “La Orden”, justamente pegado al sector “Palacio de Congresos”, que pueden seguir recogiendo aceitunas porque nunca se llegó a hacer el sector. Y, por último, el sector del “Palacio de Congresos”, que se hizo, pero ¿sabe por qué? Se hizo porque el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tuvo que adquirir la totalidad del suelo del Tenis Club, porque a consecuencia de que no se pagaba se tuvo que paralizar el sector, hubo que indemnizar a la empresa, es decir, fue un desastre.”

Mantiene que “unos aún plantean lo que saben que no es viable porque lo que no quieren es hacer el polígono, y usted es lo que avala en el día de hoy, que el polígono no se desarrolle. En cualquier caso, señor Lozano, tenía una oportunidad de haberse sumado por una vez, que el PP en Villanueva está huérfano de sumarse a proyectos y que podamos decir: oiga, usted participó de

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 18 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

todo esto. Es que nunca participaron de nada que supusiera beneficio para Villanueva de la Serena, nunca, nunca lo hicieron. Por eso, desde el año 2003 van en caída libre, porque los ciudadanos entienden que ustedes no pueden representarles para el interés de una ciudad mejor. No estuvieron en la Avenida de los Deportes. ¿Se acuerda que se pusieron al lado de los propietarios y se hacían fotografías sus antecesores al lado de los propietarios? No estuvieron en el Palacio de Congresos, no estuvieron en el polígono “Montepozuelo”, aquél que dice la señora Muñoz que está vacío porque no suele ir nunca por esa carretera; pero él prefiere un polígono vacío que inexistente, que es lo que hizo el gobierno tripartito del que ella participó”.

Pone de relieve que “por ustedes no habría suelo urbano. ¿Saben lo que pasó en Villanueva? Habrá que analizarlo. En la etapa que gobernó el Partido Popular no se hizo ni una promoción de viviendas, se nos fueron muchos jóvenes a la ciudad vecina de Don Benito, que nunca volverán, que hicieron sus vidas allí. Eso es lo que quieren que hagan las empresas, porque ya lo hizo una empresa. En definitiva, con ustedes Villanueva no tenía futuro, porque ustedes no querían darle futuro; esa es la gran diferencia entre sus gobiernos y nuestro gobierno. Nuestros gobiernos son valientes, que no son en ningún caso gobiernos que pretendan ser temerarios, pero sí son responsables”.

Añade que “lo que peor ve de su alegación, honestamente, es que, además, ustedes pretendan que los 26.000 ciudadanos de Villanueva, menos los propietarios del sector, se conviertan en banco de los propietarios, porque ustedes pretenden que los ciudadanos villanovenses financien a lo largo de tres o cinco años el beneficio que pudieran obtener el resto de los propietarios”.

Para finalizar, declara que “desde la tranquilidad, desde la absoluta normalidad, desde la firme convicción del deber cumplido, de haber hablado con todos y cada uno de los propietarios, de haber tenido varias reuniones aquí, de haberles dado la oportunidad de poder vender una parte de su suelo para

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 19 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

aliviar la carga; después de buscar la mejor fórmula para que les costara lo menos posible, como por ejemplo que los servicios municipales hicieran el programa de ejecución, un documento que en el mercado vale bastante dinero; después de todo eso -señala para concluir-, este Gobierno tiene la conciencia tranquila para decir a los villanovenses que, por fin, la Carretera de Guadalupe va a tener su primer polígono, pero que no será el único, que detrás del primero vendrá el segundo, y que seguiremos desarrollando sectores para que esta ciudad siga teniendo futuro, que es lo que parece que el Partido Popular le quiere negar”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos a favor (PSOE), cinco votos en contra (PP), y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Sobre la base de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, obrantes en el expediente, desestimar las alegaciones presentadas por don Manuel Lozano Martínez, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, con registro de entrada el día 13 de noviembre de 2018 (nº 14.519), y don Manuel de las Heras Fernández, en su calidad de secretario del Consejo Rector de la Agrupación de Interés Urbanístico Carretera de Guadalupe del PGM de Villanueva de la Serena, con registro de entrada el día 14 de noviembre de 2018 (nº 14.573), contra la aprobación inicial por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, del programa de ejecución para la transformación urbanizadora del sector de suelo urbanizable ordenado del Plan General Municipal denominado “Sector de Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada S.I. 1.2 (0) Carretera de Guadalupe I”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 20 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Desestimar, asimismo, en este caso por extemporáneas, las alegaciones presentadas por don Manuel Remedios Borrallo, con registro de entrada el día 27 de noviembre de 2018 (nº 15.172), contra el acuerdo referido en el apartado anterior, toda vez que el mismo le fue notificado el día 4 de octubre de 2018, confiriéndole un plazo de veinte días para que pudiera formular alegaciones, plazo que finalizó el día 5 de noviembre siguiente sin haber formulado ninguna.

Tercero. Aprobar definitivamente el programa de ejecución para la transformación urbanizadora del sector de suelo urbanizable ordenado del Plan General Municipal denominado “Sector de Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada S.I. 1.2 (o) Carretera de Guadalupe I”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde; por el sistema de ejecución pública, en forma de gestión directa, de cooperación; comprensivo de los siguientes documentos: memoria; alternativa técnica (comprensiva a su vez del documento de asunción de la ordenación detallada del Plan General Municipal, del proyecto de urbanización y del proyecto de reparcelación); relación de compromisos asumidos en relación con el desarrollo del sector; y proposición jurídico-económica.

Cuarto. Dar traslado del programa de ejecución aprobado a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, para su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, según lo establecido en los artículos 135, apartado 7, in fine, y 137 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 21 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Quinto. Publicar la aprobación definitiva del programa de ejecución en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional “Hoy”, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135, apartado 8, y 137, apartado 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, previa presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, con traslado de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, obrantes en el expediente de su razón, que le sirven de motivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Cascos, recuerda que *“en la Comisión Informativa de Hacienda dio a conocer que en este Pleno iba a introducir en asuntos de urgencia un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para poder aprobarlo antes de que finalizara el año”*.

Tras lo cual, sometido a votación la urgencia del asunto, fue aceptada por trece votos a favor (*doce del PSOE y uno de IU*), ninguna abstención y cinco votos en contra (*PP*).

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 22 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la señora Lozano da a conocer que *“la intención del Equipo de Gobierno no es otra que poder afrontar antes de que finalice el año una serie de obligaciones que se han hecho durante el mismo, y que la única fórmula de poder abonar esos servicios prestados es el reconocimiento extrajudicial de créditos, dado que no ha habido la tramitación correspondiente. Por lo tanto, siguiendo la normativa y con el único objetivo de que los proveedores puedan cobrar los servicios prestados, traen a este Pleno una serie de facturas que tienen a su disposición los concejales”* -termina-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, aclara que *“ellos han votado al principio que no a la urgencia porque una cosa es la urgencia y otra cosa es encontrarte con un expediente encima de la mesa el mismo día del Pleno, sin capacidad y sin posibilidad de poder comprobar nada más que la documentación que nos dan”*.

Precisa que *“ellos mantienen el criterio que ya han mantenido en la anterior ocasión, en concreto con las facturas que se refieren a las clases de golf”; y opina que “al final, todo un año reconociendo extrajudicialmente unas facturas, cuando hay fórmulas, hay procedimientos, que se podrían haber seguido con mayor celeridad para poder contratar a la persona que está prestando estos servicios”*.

Respecto del resto de las facturas, señala que *“como no les ha dado tiempo de ver nada, ustedes van a aprobarlas, pues nada que decir. Le parecen facturas excesivamente abultadas para que carezcan de un procedimiento y para que su pago se haga de forma extrajudicial: 21.000 euros en una factura, no es una factura menor, ni algo que surge ocasionalmente; 16.000 euros; 3.000 euros. En definitiva, su Grupo no va a votar a favor de este reconocimiento extrajudicial”* -concluye-.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 23 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Le es concedida a continuación la palabra a la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señora Muñoz Blázquez, quien recuerda que *“Izquierda Unida, como es habitual, siempre vota la urgencia, venga de donde venga, porque es importante el debate, aunque luego salga lo que tenga que salir”*. Añade que *“son veintiuna páginas que le acaban de poner encima de la mesa, pero entiende que son facturas que hay que pagar porque esta gente ha cumplido con su trabajo”*.

Critica el hecho de que *“se traen las cosas por urgencia”* y que *“aprovechan la urgencia porque tienen esa mayoría absoluta, porque si no, a lo mejor, no se atreverían, independientemente de que sea urgente pagarlas, porque si han hecho su trabajo tienen todo el derecho a cobrarlo”*.

Prosigue diciendo que *“vuelve a decir otra vez lo mismo: que lo que no son cuentas son cuentos; que ustedes con el dinero a ella le ponen muy nerviosa; no dice que hagan nada raro, pero andan siempre donde dije cuatro pongo siete, y donde dije siete pongo cuatro, porque se me había olvidado. Lo que no entiende es cómo, en cuanto a las clases de golf del señor Roberto Carvajal Molinero, se le paguen ahora los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre”*. Pregunta *“si tiene que entender que a este trabajador del Campo de Golf se le van a pagar cinco mensualidades en el mes de diciembre”*, y si es que *“ha estado trabajando sin cobrar”*.

“Y luego -dice- el suministro de hormigón, que se le deben a HORMIGONES CEREZO 16.000 euros; por otro lado, 21.000 euros; y, por otro, a NICESA se le deben 16.000 euros; pues habrá que pagárselas. Por tanto, sigue pensando lo mismo: que sus cuentas a veces le parecen cuentos; por el sistema de urgencia o por el sistema que sea, estamos siempre con créditos extraordinarios, porque donde dije digo, digo diego, y porque no me había dado cuenta que me tenía que gastar veinte mil, y ahora resulta que aparecen”.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 24 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Concluye su intervención insistiendo en que *“lo que más le llama la atención y quiere que se le explique es si el señor trabajador que da clases en el Campo de Golf va a cobrar en diciembre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre”*.

En su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Lozano Casco, aprovecha en primer lugar para *“pedir disculpas a la oposición, en nombre del Equipo de Gobierno, por la premura y por la urgencia de este asunto, aunque ya se puso de manifiesto en la Comisión de Hacienda que iban a ver una serie de facturas para su reconocimiento extrajudicial en el último Pleno, con el objetivo de que los proveedores puedan cobrar por los servicios prestados”*.

Puntualiza que *“evidentemente, responden ante algo porque son los últimos responsables ante algo que no se ha tramitado de la forma adecuada por múltiples motivos, por los que quiera que sea, pero la cara la pone el Equipo de Gobierno, como no podía ser de otra manera, porque son los máximos responsables”*.

Prosigue explicando que *“cuando se hace un reconocimiento extrajudicial de créditos es porque la normativa así lo ampara, y de esta forma se habilitan créditos cuando no se ha tramitado el procedimiento a seguir. En concreto, -indica- el contrato del monitor del Campo de Golf ha sido un contrato que ha tenido, no dificultad, pero sí una casuística que no sabría ahora exactamente precisar, pero que sí ha tenido incidencia para que se alargaran los plazos y no poder hacer el correspondiente contrato en el año 2018”*.

Finalmente, participa que *“el compromiso del Equipo de Gobierno es que no vuelva a ocurrir más; que van a poner todos los medios para que se proceda de la mejor forma posible y se ampare a este trabajador que ha*

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 25 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

prestado los servicios debidos. Pero ahora lo que corresponde es pagarle esta serie de facturas que no se han podido pagar en su correspondiente mes”.

Toma de nuevo la palabra el señor Lozano para criticar, respecto del asunto de las clases del Campo de Golf, que “es factura sobre factura, porque hace bien poco tuvieron un reconocimiento extrajudicial de la primera factura del año; y entonces se les dijo que había un procedimiento de contratación que se había anulado, que se estaba desarrollando un segundo procedimiento, y no tienen más explicaciones, no saben si ese procedimiento terminó y si estos pagos van con arreglo a ese procedimiento”.

En definitiva, reconoce que “sí es verdad que se les anunció que iba a haber un reconocimiento extrajudicial de créditos, pero también es verdad que hay maneras de hacerlo y, aunque sólo sea con veinticuatro horas, pero por lo menos que se les permita comprobar la documentación y mirar un poco la información, para poder tener un juicio y ver si es razonable o no, o por lo menos buscar la argumentación adecuada. Como eso no ha sido así, al igual que no han considerado la urgencia, tampoco van a considerar este reconocimiento” -concluye-.

Por su parte, el señor alcalde admite “con respecto al monitor del Campo de Golf, que es cierto que ha habido una casuística especial, como ha dicho la concejala; que lo del monitor de golf no es algo habitual; no son monitores de los que haya muchos en el mercado y es específico, y, en este sentido, se han producido una serie de circunstancias, como que inicialmente se abrió un procedimiento, que se tuvo que anular porque no correspondía con lo que inicialmente el propio trabajador cobraba, y luego se decidió abrir otro para que pudiéramos resolverlo lo antes posible”.

Continúa diciendo que “ayer lo decía usted -dirigiéndose al señor Lozano- en el Pleno de la Mancomunidad: la Administración es como es, es

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 26 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

lenta, la Ley de Contratos no permite la agilidad, lo decía usted mismo, y hago mías sus palabras para reconocer en este caso nuestras carencias, porque nuestra responsabilidad es que ese señor no haya podido cobrar a lo largo de todo este tiempo, pero nuestro objetivo es que lo pueda hacer cuanto antes. En ese sentido es por lo que presentan este reconocimiento extrajudicial, ya que es una mala praxis que el trabajador no cobre mensualmente, pero la única forma de poderlo solventar es esta, y no se sienten orgullosos de ello, desde luego, porque no creen que sea una buena práctica el que se le deban tantos meses a este trabajador y que se haya tenido que efectuar este reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Insiste para concluir en que “él no tiene ningún problema en lamentar lo mal que lo han hecho y, en ese sentido, pedir disculpas”.

Toma la palabra nuevamente la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señora Muñoz Blázquez, para preguntarse si “un trabajador del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el que está al frente el Partido Socialista Obrero Español, se tira cinco meses sin cobrar; no lo entiende; pero por qué: ¿porque no tenía contrato? ¿estaba trabajando sin contrato? Pues eso es lo que quiere que le contesten, independientemente de que ustedes digan lo siento, no volverá a ocurrir”.

Manifiesta que “ella alucina con que un trabajador del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena esté cinco meses sin cobrar; en su casa, cinco meses sin cobrar y no comen, ya lo dice. Le parece una aberración por muchas disculpas que ustedes puedan pedir. Por supuesto que tiene que cobrar, lo que no tenía es que haber trabajado, no lo puede entender. Imagina que este señor se dedicará a otras cosas, pero, independientemente de que se dedique a otras cosas, hay que cobrar por el trabajo. ¿Ustedes podrían vivir cinco meses sin cobrar? Desde luego ella dice que no” -concluye-.

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 27 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos a favor (PSOE), cinco votos en contra (PP) y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos:

Partida	factura	concepto	fecha	Importe
05/342/22706	86	Roberto Carvajal Molinero (clases golf agosto).	19/12/2018	1.573,00
05/342/22706	87	Roberto Carvajal Molinero (clases golf septiembre).	19/12/2018	1.573,00
05/342/22706	88	Roberto Carvajal Molinero (clases golf octubre).	19/12/2018	1.573,00
05/342/22706	89	Roberto Carvajal Molinero (clases golf noviembre).	19/12/2018	1.573,00
05/342/22706	90	Roberto Carvajal Molinero (clases golf diciembre).	19/12/2018	1.573,00
06/150/22706	01/05/2018	ASELEX, S. COOP. (asesoría trabajos sala de prensa).	24/05/2018	3.025,00
06/150/63227	20	CARRASCO & CALDERÓN, S. L. (panelado sala de juntas).	01/06/2018	1.574,21
07/1532/61900	2018/A/18356	HORMIGONES CERESO, S.A. (suministro de hormigón).	11/10/2018	16.791,23
07/1532/61900	2018/A/18443	HORMIGONES CERESO, S.A. (suministro de hormigón).	18/12/2018	21.362,55
07/1532/61900	2018/A/18003	ARICESA, S.A. (suministro de hormigón).	15/12/2018	16.650,45
total				67.268,44

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

**ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA:
INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas y veinte minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 28 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

acta sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2018
página 29 de 29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:40:50
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:15:48